

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

259**SANTA CRUZ DE TENERIFE NÚMERO 5****EDICTO****CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Antonio Revert Lázaro, secretario judicial del Juzgado de lo social número 5 de Santa Cruz de Tenerife.

Hago saber: Que en el procedimiento número 212 de 2009, en materia de despido, a instancias de doña Aysatu Ndiaye Rodríguez, contra “Aqua Test Pamoavil I, Sociedad Limitada”, por su señoría se ha dictado auto con fecha 10 de enero de 2011, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Tener al Fondo de Garantía Salarial por subrogado en los derechos y acciones de la parte ejecutante en los presentes autos, seguidos a instancias de doña Aysatu Ndiaye Rodríguez, para la satisfacción de su crédito por importe de 8.832,27 euros (7.028,52 euros de salarios, más 1.803,75 euros de indemnización), frente a la parte ejecutante “Aqua Test Pamoavil I, Sociedad Limitada”, conservando dicho crédito el carácter privilegiado que por Ley corresponda y concurriendo a prorrata en la presente ejecución con el crédito que, en su caso, conserve la ejecutante por la parte no satisfecha por el Fondo.

Notifíquese la presente resolución a doña Aysatu Ndiaye Rodríguez y “Aqua Test Pamoavil I, Sociedad Limitada”.

Modo de impugnación: cabe interponer recurso de reposición en el plazo de cinco días ante este tribunal.

Conforme a la disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica del Poder Judicial, para la admisión del recurso se deberá acreditar haber constituido dentro del referido plazo, en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” de este órgano, un depósito de 25 euros, salvo que el recurrente sea beneficiario de justicia gratuita, el ministerio fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, Entidad Local u organismo autónomo dependiente de alguno de los anteriores.

El depósito deberá constituirlo ingresando la citada cantidad en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” de este órgano número 1587, seguida de cuatro ceros y del número de expediente compuesto por cuatro dígitos y los dos últimos dígitos del año al que corresponde el expediente. En el campo “Concepto” se indicará “Recurso de reposición”, seguida del código “64”.

En el caso de que deba realizar otros pagos en la misma cuenta, deberá verificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase, indicando, en este caso, en el campo “Observaciones” la fecha de la resolución recurrida con el formato dd/mm/aaaa.

Así lo acuerda y firma don Félix Barriuso Albar, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 5 de Santa Cruz de Tenerife. Doy fe.—El secretario judicial (firmado).—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Aqua Test Pamoavil I, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

En Santa Cruz de Tenerife, a 10 de enero de 2011.—El secretario judicial (firmado).
(03/2.392/11)